



BUIN, 27 ENE 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 248 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbruese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 07 de fecha 13 de enero de 2022, a través del cual el Sr. Alcalde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Comunicación Social 2022, con las observaciones subsanadas.

3.- El Memorándum N° 53, de fecha 24 de enero de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa Comunicación Social 2022, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar el programa.

### DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Comunicación Social 2022**, a cargo de la Alcaldía; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo coordinar y ejecutar el eficiente desarrollo de las comunicaciones entre la Municipalidad y la comunidad, ello mediante la entrega de información que se emita desde la propia institución, así como de hechos que surgen desde la ciudadanía y que la gestión municipal debe tener en conocimiento, a través de los diferentes soportes, canales o medios disponibles, con el objeto de mantener una comunidad informada sobre los programas, beneficios y toda la información relevante que deba estar en conocimiento de los habitantes.

3.- Los gastos serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.006	Alcaldía - Administración	200201: Comunicación Social	\$149.446.000.-
215.29.999	Otras	200201: Comunicación Social	\$2.000.000.-

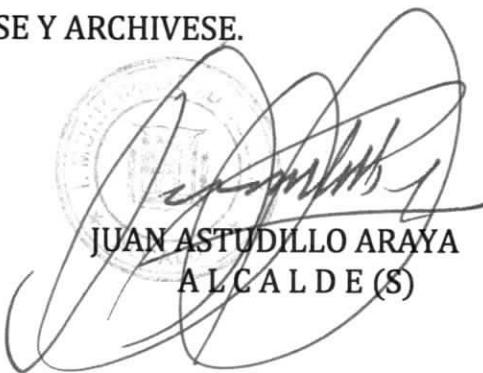
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Comunicación Social.doc

  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ALCALDE (S)

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

<b>DIRECCIÓN</b>	: ALCALDÍA
<b>PROGRAMA</b>	: COMUNICACIÓN SOCIAL 2022
<b>COORDINADOR (A)</b>	: PABLO FUENZALIDA VIVANCO
<b>PERSONAL DE APOYO</b>	: PERIODISTAS, AUDIOVISUALES, CAMAROGRÁFOS, SONIDISTAS, ADMINISTRATIVOS Y OTROS
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: _____ Término: _____

### I. FUNDAMENTACIÓN:

Como parte fundamental para el desarrollo comunal y el de sus vecinas y vecinos, es necesario contar con una ciudadanía informada, la cual cuente con los canales y medios necesario para informarse sobre los beneficios, programas y servicios municipales, además de temas de interés, los cuales vayan en directo beneficio de la comunidad Buinense, lo que hace imperativo y necesario utilizar las herramientas y mantener un programa, que le brinde la información necesaria a los vecinos, además de recibir la retroalimentación, dudas o consultas, como eje de una comunidad informada y participativa, en las cuales puedan resolver dudas o expresar opiniones, a través de plataformas oficiales y de libre acceso, haciendo uso de la mayor cantidad de recursos tecnológicos y digitales disponibles

En el contexto de la contingencia actual por la Pandemia del COVID-19, se hace necesario reforzar las campañas de autocuidado, prevención e información relevante, a fin de poder tener habitantes informados y en conocimientos de cómo actuar en las diferentes instrucciones emanadas de las diferentes autoridades, en virtud de las instrucciones de movilidad, aforos, vacunaciones, testeos y otras medidas, que buscan disminuir los riesgos en la población y que deban estar en conocimiento de la comunidad en general.

Por ello, y con el afán mantener informada a la comunidad y dar a conocer ciertos hechos, la gestión municipal, por intermedio del presente programa, el cual tiene el objeto de difundir y comunicar, mediante diferentes soportes y plataformas, en materias del desarrollo comunal, programas sociales, beneficios, actividades municipales y cualquier información de relevancia y que vaya en favor de las vecinas y vecinos de Buin.

**II. OBJETIVO GENERAL:**

Coordinar y ejecutar el eficiente desarrollo de las comunicaciones entre la Municipalidad y la comunidad, ello mediante la entrega de información que se emita desde la propia institución, así como de hechos que surgen desde la ciudadanía y que la gestión municipal debe tener en conocimiento, a través de los diferentes soportes, canales o medios disponibles, con el objeto de mantener una comunidad informada sobre los programas, beneficios y toda información relevante que deba estar en conocimiento de los habitantes.

**III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Informar de manera oportuna a la comunidad sobre actividades, eventos, convocatorias y contenidos en general que sean propias de la gestión municipal y otras que sean de interés público.
- Recopilar, investigar y analizar hechos o información que proviene directamente de los habitantes de la comuna, a fin de darlos a conocer a la comunidad y a las autoridades competentes.
- Elaborar estrategias de difusión, contenidos, diseño y producción de piezas gráficas que den a conocer información relevante para la ciudadanía.
- Recepcionar y dar respuesta a solicitudes de la comunidad que tengan directa relación con la difusión de contenidos y elaboración de piezas gráficas.
- Mantener y administrar la página web municipal, en conjunto al Departamento de Informática y los lineamientos establecidos por la gestión.
- Administrar y coordinar las redes sociales municipales y la interacción que ellas requieran.
- Apoyar el desarrollo, ejecución y difusión de actividades municipales.
- Mantener e informar de forma constante, las instrucciones, medidas y otras, en relación a la Pandemia del COVID-19, las cuales sean emanadas por la autoridad local, nacional, sanitarias y cualquier otra, las que vayan directa relación a las medidas de protección y autocuidado, avances en el Plan Paso a Paso, estadísticas y otras de total relevancia para los habitantes y la comuna.

**IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:**

Los beneficiarios de este programa son los vecinos y vecinas de la comuna, quienes día a día se informan del acontecimiento local, mediante la utilización e implementación de diferentes soportes y plataformas de comunicación del municipio. Estos medios, permiten difundir e informar a toda la comunidad sobre beneficios, hechos, programas, servicios y cualquier otra materia relevante para el desarrollo de los vecinos y vecinas.

**V. ACTIVIDADES:**

- Elaboración diaria de notas de prensa que dan a conocer información relevante para la comunidad, ya sea emanada del qué hacer municipal o que proviene desde los propios habitantes de la comuna.

- Elaboración diaria de piezas gráficas impresas y digitales que den a conocer y difundan actividades, hechos, información general tanto institucional como de la comunidad.
  - Elaboración de periódico impreso.
  - Producción y realización de programación en vivo que se emite mediante diferentes plataformas digitales.
  - Contacto y comunicación permanente con medios de prensa nacional y local.
  - Administración y mantenimiento de página web y redes sociales institucionales.
  - Difundir actividades municipales de interés comunal.

## VI. CARTA GANTT

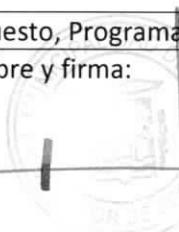
**VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE - FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Coordinar y ejecutar el eficiente desarrollo de las comunicaciones entre la Municipalidad y la comunidad			
<b>Actividad 1</b> Elaboración diaria de notas de prensa que dan a conocer información relevante para la comunidad, ya sea emanada del qué hacer municipal o que proviene desde los propios habitantes de la comuna	<i>Indicador:</i> % de ejecución de las actividades planificadas en el año.  <i>Fórmula de cálculo:</i> $(N^{\circ} \text{ actividades cumplidas del objetivo}/n^{\circ} \text{ de actividades planificadas en el año}) * 100$  <i>Meta:</i> 80%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicaciones en Redes Sociales municipales y Sitio Web Institucional</li> <li>Fotografías</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunidad informada sobre programas y beneficios</li> </ul>
<b>Actividad 2</b> Elaboración diaria de piezas gráficas impresas y digitales que den a conocer y difundan actividades, hechos, información general tanto institucional como de la comunidad.	<i>Indicador:</i> % de ejecución de las actividades planificadas en el año.  <i>Fórmula de cálculo:</i> $(N^{\circ} \text{ actividades cumplidas del objetivo}/n^{\circ} \text{ de actividades planificadas en el año}) * 100$  <i>Meta:</i> 80%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicaciones en Redes Sociales municipales y Sitio Web Institucional</li> <li>Flayers, dípticos, pendones y otros diseños físicos</li> <li>Fotografías</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La comunidad se encuentra más informada y puede acceder a los beneficios municipales o estatales disponibles, al tener la información clara y oportuna.</li> </ul>
<b>ACTIVIDAD 3</b> Elaboración de periódico impreso	<i>Indicador:</i> % de ejecución de las actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Periódicos impresos en el año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La comunidad cuenta con mayores soportes de información, no solamente digital, sino</li> </ul>

	<p><i>planificadas en el año.</i></p> <p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">(N^{\circ} \text{ actividades cumplidas de las estrategias}/n^{\circ} \text{ de actividades planificadas en el año}) * 100</math></p> <p><b>Meta:</b> 80%</p>		<p>que también físicos, obteniendo información clara sobre los beneficios municipales y/o estatales</p>
<p><b>ACTIVIDAD 4</b></p> <p>Producción y realización de programación en vivo que se emite mediante diferentes plataformas digitales</p>	<p><b>Indicador:</b> % de ejecución de las actividades efectuadas en el año.</p> <p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">(N^{\circ} \text{ actividades verificadas de la estrategia}/n^{\circ} \text{ de actividades planificadas}) * 100</math></p> <p><b>Meta:</b> 90%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transmisiones en vivo en las diferentes plataformas digitales del municipio</li> <li>Soporte de grabación de los programas emitidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La comunidad obtiene información clara y oportuna, al mantener una programación y difusión lo más actual posible</li> </ul>
<p><b>ACTIVIDAD 5</b></p> <p>Contacto y comunicación permanente con medios de prensa nacional y local</p>	<p><b>Indicador:</b> % de ejecución de las actividades efectuadas en el año.</p> <p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">(N^{\circ} \text{ actividades cumplidas de las estrategias}/n^{\circ} \text{ de actividades planificadas}) * 100</math></p> <p><b>Meta:</b> 90%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicaciones o notas en la prensa nacional u otros medios locales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los vecinos que no sigan o no acceden a las comunicaciones municipales, pueden mantener información a través de la prensa local o nacional.</li> </ul>
<p><b>ACTIVIDAD 6</b></p> <p>Administración y mantención de página web y redes sociales institucionales</p>	<p><b>Indicador:</b> % de ejecución de las actividades planificadas en el año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de actualización de sitio web</li> <li>Informes de estadísticas de RR.SS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los usuarios pueden encontrar información clara y oportuna de los servicios municipales, a través de sitio web y RR.SS</li> </ul>

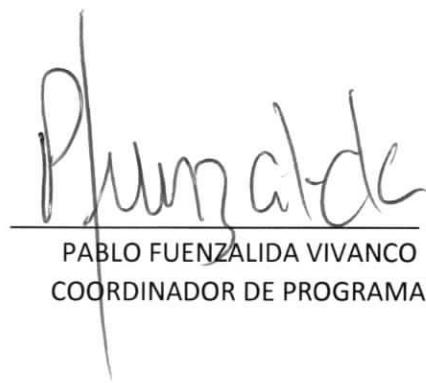
	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>(N^{\circ} \text{ actividades cumplidas de las estrategias} / N^{\circ} \text{ de estrategias planificadas}) * 100</math></p> <p><b>Meta:</b> 90%</p>		
<b>ACTIVIDAD 7</b>  Difundir actividades municipales de interés comunal	<p><b>Indicador:</b> % de requerimientos de las jjvv en el año</p> <p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas en el año} / N^{\circ} \text{ total de requerimientos en el año}) * 100</math></p> <p><b>Meta:</b> 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicaciones en RR.SS y sitio web</li> <li>Fotografías de difusión física en la comuna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vecinos informados sobre las actividades municipales en el territorio y formas de acceder a ellas.</li> </ul>

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	

200201.



  
 PABLO FUENZALIDA VIVANCO  
 COORDINADOR DE PROGRAMA